

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

42923 *Anuncio de la Notaría de don Jorge López Navarro de subasta extrajudicial de una Finca.*

Don Jorge López Navarro, Notario de Alicante, perteneciente al Colegio de esta Comunidad Valenciana,

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en 03003, Alicante, calle General Lacy, 5, 2.º (teléfono 965985035), se tramita procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, por préstamo concedido, para adquisición de vivienda habitual, por el Banco Español de Crédito, a favor de don Jean Pascal Daniel Navarro y doña Grisell Cristina Navarro, en relación con la siguiente finca hipotecada:

Número sesenta.- Vivienda izquierda tipo A del piso primero, zaguán número cuatro del edificio sito en la Avenida de Óscar Esplá, con fachadas también a las calles de Carlet e Isabel la Católica, sin número de policía, de la ciudad de Alicante. Mide ciento noventa y un metros y treinta y cinco decímetros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 100 con su trastero correspondiente. Referencia Catastro 9069404YH1496G0060YB y 9069404YH1496G0208QG.

Inscripción.- Registro de la Propiedad Número dos de Alicante, tomo 1360, libro 421, folio 19, finca 31002.

Procediendo la subasta de dicha finca, se hacen saber sus condiciones:

En esta Notaría tendrá lugar: La única subasta el día 16 de diciembre de 2013, a las 11,00 horas, siendo el tipo base el pactado en la escritura de constitución del préstamo de 834.964 euros. Si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70% del valor de subasta, se adjudicará la finca a quien presente la mejor postura; no obstante, si la postura presentada fuera inferior al 70% del tipo de subasta, podrán los deudores presentar, en el plazo de 10 días, a un tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la entidad ejecutante. Transcurrido dicho plazo sin que los deudores realicen lo antes previsto, la entidad acreedora podrá pedir, en plazo de cinco días, la adjudicación de la finca, por importe igual o superior al 60% del valor de tasación. En el supuesto de que la entidad acreedora no hiciera uso de dicha facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien hubiera presentado la mejor postura, siempre que la cantidad ofrecida supere el 50% del valor de tasación o siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá la entidad acreedora, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60% del valor de tasación.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los arts 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo

que corresponda en la subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Alicante, 11 de noviembre de 2013.- El Notario.

ID: A130062769-1